Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

El cual fue suscrito el día **13-feb-2025** y dio inicio a su ejecución con acta del día **14-feb-2025** ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el **13-nov-2025**

El contrato **NO** tiene suspensiones.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **CPSP-201-2025** DE **2025**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **GUSTAVO ADOLFO PARRA GIL**

Identificado con **CEDULA DE CIUDADANÍA** **N°** **71.741.038** **de** **MEDELLIN**

Con correo Electrónico de contacto: **gustavoparragil@yahoo.es** **dirección de domicilio** **calle 15A #16-26** **y No. Telefónico de Contacto** 0

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL GIT JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA DPYLD FRENTE A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PUESTA A PUNTO, LOGÍSTICA, OPERACIÓN Y CONTROL DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA EN LOS JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS O MULTIDEPORTIVOS A CELEBRAR Y/O CELEBRADOS CON LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El valor del contrato corresponde a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.860.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera: 1. Un (1) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.540.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa: (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago; y (2) presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período desde la suscripción del Acta de Inicio. 2. Ocho (8) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.540.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período. 3. Un (1) último pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre el primer día calendario del último mes de ejecución y el último día de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.540.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período, sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, así como los paz y salvo exigibles por la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). b) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. c) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el CONTRATISTA en los documentos precontractuales. PARÁGRAFO CUARTO. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. PARÁGRAFO QUINTO. El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO SEXTO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, el saldo sin ejecutar, que se hubiere asignado para el mismo, será liberado por el GIT Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEPTIMO. Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE. PARÁGRAFO OCTAVO. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cuyo asunto debe contener la siguiente información: "43-01-01; número del contrato; correo del supervisor". PARÁGRAFO NOVENO. Desplazamiento Fuera

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **72,96%** **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE.

$ **7.540.000** **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** **01-ago-2025** **al** **31-ago-2025**

así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a **GUSTAVO ADOLFO PARRA GIL** **o Endosado a** **N/A**

a la Cuenta Bancaria **AHORROS** **No** **0570037470085061** **del Banco** **DAVIVIENDA**

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	22125	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	4.272.667,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	22125	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.540.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO	22125	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.540.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO	22125	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.540.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO	22125	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.540.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO	22125	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.540.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO	22125	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.540.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		49.512.667,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

La presente certificación se expide en **BOGOTA D.C** **a los** **1** **día (s) del mes de** **SEPTIEMBRE**
del año **2025**



Nombre Supervisor: JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
G.I.T. o área: GIT - JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
Periodo designación: 1/3/2025 **hasta** 13/11/2025

Nombre Supervisor (E): 0
G.I.T. o área: 0
Periodo designación: **hasta**